



*DECRETO del Presidente 7/2011, de 8 de julio, por el que se dispone el cese de Don Ángel Franco Rubio como Consejero de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura. (2011030007)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto de Autonomía y del 13.e) y 32.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo el cese de Don Ángel Franco Rubio como Consejero de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 8 de julio de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

• • •

